

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

98

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 06 AGO 2020  
Ejecutivo N° 2019-00612

Vista la petición que antecede, y como quiera que se observa que le asiste razón al petente, de conformidad con lo dispuesto en el canon 285 del C.G.P., se aclara el numeral tercero del auto de fecha 6 de marzo de 2020, en el sentido de indicar que el demandado Xiong Yihui, se encuentra notificado del auto de apremio tal como se observa en el tercero, del auto calendado 5 de noviembre de 2019.

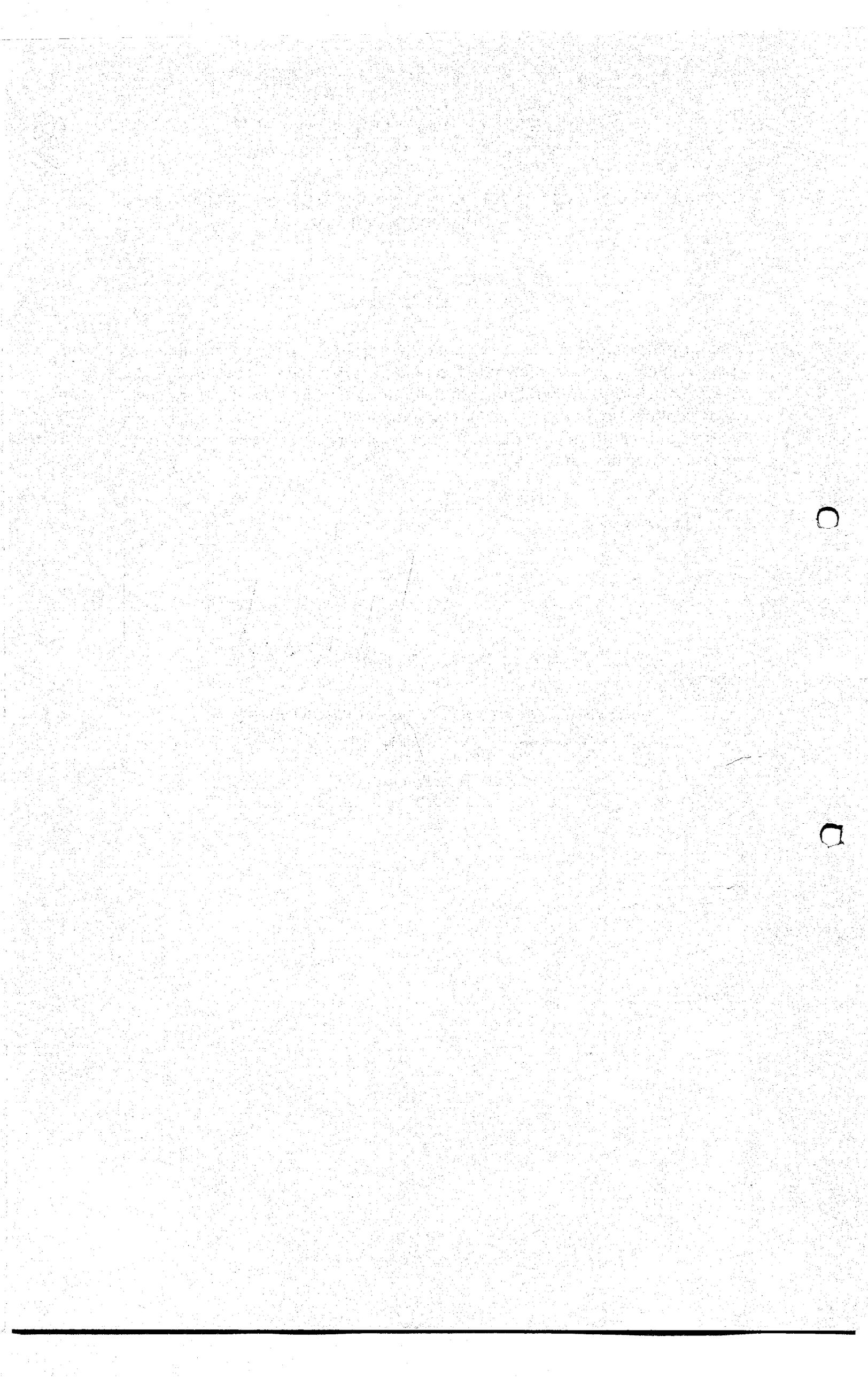
NOTIFÍQUESE(2),

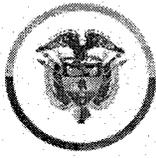
**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No. 14 del 06 AGO 2020 fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVIA GUZMÁN  
Secretaria

z.k.

D





JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 10 de ABRIL 2020

Ejecutivo N°-2019-00612

Conforme a lo establecido en el numeral 1° del artículo 443 del C.G.P., de las excepciones formuladas por la demandada HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S., córrase traslado a la parte ejecutante por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE (2),

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA,  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 14 del 10 de ABRIL 2020, fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

z.k.

